

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria por suplemento de crédito 1/12 (expediente MSC 1/12).

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación presupuestaria por suplemento de crédito 1/12 se considerará definitivamente aprobada.

Alcorcón, a 26 de junio de 2012.—El director general de Hacienda y Presupuestos, Javier Rodríguez Luengo.

(03/22.763/12)